



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 28 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", establece, "***Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante Decreto.***

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante oficio con radicado No. 2021020016315 del 9 de abril de 2021, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$90.065.278.629, entre proyectos de inversión de la misma Secretaría.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No.2021020016777 del 13 de abril de 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal, con el fin de disponer de recursos en la Secretaría de Infraestructura Física, para la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1011	111B	2-3	C40011	040030	3.549.896.678	Construcción de viviendas rurales nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia
0-1011	111B	2-3	C40011	040019	2.252.547.140	Titulación de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia
0-1011	111B	2-3	C40021	040025	136.163.936	Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia
0-1011	111B	2-3	C40021	040026	196.458.593	Construcción de espacio público efectivo en el Departamento de Antioquia
0-1011	111B	2-3	C40021	040027	1.348.872.282	Mejoramiento de entorno con la estrategia "Antioquia se Pinta de Vida" en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1011	111B	2-3	C40021	040028	25.457.443	Desarrollo de capacitaciones técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40011	040030	39.026.421.083	Construcción de viviendas rurales nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40011	040019	24.763.777.990	Titulación de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40021	040025	1.496.942.466	Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40021	040026	2.159.802.521	Construcción de espacio público efectivo en el Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40021	040027	14.829.067.568	Mejoramiento de entorno con la estrategia "Antioquia se Pinta de Vida" en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40021	040028	279.870.929	Desarrollo de capacitaciones técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia
TOTAL					\$90.065.278.629	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1011	111B	2-3	C40011	040018	5.101.990.405	Construcción de viviendas urbanas nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia
0-1011	111B	2-3	C40011	040031	2.352.999.338	Mejoramiento de viviendas rurales en el Departamento de Antioquia

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1011	111B	2-3	C40021	040029	54.406.329	Implementación de Laboratorio para el desarrollo de proyectos de innovación y sostenibilidad.
0-8115	111B	2-3	C40011	040018	56.089.639.793	Construcción de viviendas urbanas nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40011	040031	25.868.117.103	Mejoramiento de viviendas rurales en el Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40021	040029	598.125.661	Implementación de Laboratorio para el desarrollo de proyectos de innovación y sostenibilidad.
TOTAL					\$90.065.278.629	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	19/04/2021
Revisó	Jhonattan Rafael García Naranjo, Profesional Universitario	<i>JL</i>	19/4/2021
Revisó y aprobó	Luz Aydé Correa Aguirre; Subsecretaria Financiera (E)	<i>Luz</i>	19/4/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>DAOS</i>	20-4-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.